

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12301

Ref. Expediente N° NC2016/0005626

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 21 de diciembre de 2016 con el No. NC2016/0005626, por DAMIS S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA ESTRUCTURAL DE PÉRGOLA RETRÁCTIL”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 780 el 30 de diciembre de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 13272, notificado el 13 de septiembre de 2017, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el No. NC2016/0005626 el 28 de enero de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 9 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12301

Ref. Expediente N° NC2016/0005626

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 9 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2016/0005626 del 28 de enero de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que, de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “SISTEMA ESTRUCTURAL DE PÉRGOLA RETRÁCTIL COMPUESTO POR UN SISTEMA ESTRUCTURAL QUE SOPORTA UN SISTEMA DE MOVIMIENTO Y UN SISTEMA DE UNIONES Y SOPORTES”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“SISTEMA ESTRUCTURAL DE PÉRGOLA RETRÁCTIL COMPUESTO POR UN SISTEMA ESTRUCTURAL QUE SOPORTA UN SISTEMA DE MOVIMIENTO Y UN SISTEMA DE UNIONES Y SOPORTES”

Clasificación IPC: E04H 14/00.

Reivindicación(es): 1 a 9 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2016/0005626 del 28 de enero de 2018, según anexo 1.

Titular(es): DAMIS S.A.

Domicilio(s): ARROYOHONDO, CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA.

Inventor(es): MICHEL DELCOURT.

Vigente desde: 21 de diciembre de 2016 **Hasta:** 21 de diciembre de 2036

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

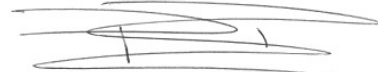
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12301

Ref. Expediente N° NC2016/0005626

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a DAMIS S.A. advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 21 de febrero de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12301

Ref. Expediente N° NC2016/0005626

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Sistema estructural de pérgola retráctil (1) compuesto por un sistema estructural (2) que soporta un sistema de movimiento (3) y un sistema de uniones y soportes (4) caracterizado porque:

a) El sistema estructural (2) cuenta con un perfil estructural cuadrado (2.4) que posee una pared interna longitudinal (2.4c, 2.4c') el cual tiene una ranura pasante interna longitudinal (2.4d) ubicada en la parte central (2.4ab) del perfil cuadrado (2.4), en donde a su vez dicha ranura (2.4d) se encuentra paralela a la ranura longitudinal pasante externa (2.4b) ubicada en la cara exterior (2.4') del perfil estructural cuadrado (2.4); así mismo, esta ranura pasante interna longitudinal (2.4d) se encuentra localizada en cada uno de los extremos del perfil estructural cuadrado (2.4);

b) El sistema de movimiento (3) cuenta con una polea dentada con rodamiento (3.6) que se conforma de dos cuerpos cuadrados (3.6.1), una polea dentada (3.6.2) cuyos dientes (3.6.2.1) se encuentran ubicados en su diámetro exterior (3.6.2.1'), así mismo, cuenta con dos rodamientos (3.6.3), un eje central (3.6.4) y dos tornillos de sujeción (3.6.5);

c) El sistema de uniones y soportes (4) cuenta con un riel en C en forma de letra L (4.41) donde en su cuerpo (4.41') cuenta en pared longitudinal (4.41.1) con agujeros pasantes (4.41.2) alineados entre sí, y una pieza guía de correa de transmisión (4.45).

2. El sistema estructural de pérgola retráctil (1) según la reivindicación 1 caracterizado porque la polea dentada con rodamiento (3.6) se conforma de dos cuerpos cuadrados (3.6.1), cada uno de estos cuerpos cuadrados (3.6.1, 3.6.1') presentan una pared (3.6.1.1); así mismo, presenta en su zona media (3.6a) un agujero pasante (3.6.1.2) localizado en su centro, igualmente en uno de sus costados laterales (3.6.1.3) ubicados en la zona media (3.6a) de la pared (3.6.1.1) cuenta con un agujero roscado (3.6.1.4).

3. El sistema estructural de pérgola retráctil (1) según la reivindicación 1 caracterizado porque los cuerpos cuadrados (3.6.1, 3.6.1') de la polea dentada con rodamiento (3.6), se encuentran separados y equidistantes entre sí, uno frente al otro; en medio de dichos cuerpos (3.6.1) se encuentra una polea dentada (3.6.2) la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12301

Ref. Expediente N° NC2016/0005626

cual en cada uno de sus costados e internamente cuentan cada uno con un rodamiento (3.6.3), dicha polea dentada (3.6.2) se ensambla a los cuerpos cuadrados (3.6.1) por medio de los rodamientos (3.6.3) ubicados en cada uno de sus lados que se insertan dentro del agujero pasante (3.6.1.2), así mismo, dicha polea (3.6.2) al mismo tiempo se acopla a los cuerpos cuadrados (3.6.1) mediante un eje central (3.6.4) que pasa a través de dichos rodamientos (3.6.3) y por la polea (3.6.2), dicho eje central (3.6.4) en su parte media (3.6.4a) localizado en su centro (3.6.4.1') cuenta con un agujero cuadrado pasante (3.6.4.1).

4. El sistema estructural de pérgola retráctil (1) según la reivindicación 1 caracterizado porque la pieza riel en C en forma de L (4.41) donde la pared longitudinal (4.41.1) tiene tres agujeros pasantes (4.41.2) alineados entre sí, dos agujeros de los tres agujeros pasantes (4.41.2) cuentan cada uno con un buje (4.41.3) con rosca interior que se encuentra acoplado en su interior.

5. El sistema estructural de pérgola retráctil (1) según la reivindicación 1 caracterizado porque la pieza guía de correa de transmisión (4.45) se conforma de un único cuerpo (4.45a), en donde dicho cuerpo (4.45a) se conforma de dos segmentos rectangulares laterales verticales (4.45.1, 4.45.2) los cuales se encuentran ubicados paralelamente y en cada uno de los extremos laterales (4.45a', 4.45a'') del cuerpo (4.45a); así mismo, en medio de dichos segmentos rectangulares laterales verticales (4.45.1, 4.45.2) se encuentra unido un segmento vertical en forma de U (4.45.3), ubicado en la parte media (4.45a''') de manera vertical en el cuerpo (4.45a) y paralelo a los segmentos rectangulares laterales verticales (4.45.1, 4.45.2).

6. El sistema estructural de pérgola retráctil (1) según la reivindicación 1 caracterizado porque los segmentos (4.45.1, 4.45.2, 4.45.3) de la pieza guía de correa de transmisión (4.45), cuentan con una ranura semicircular no pasante (4.45.4) posicionada de manera horizontal atravesando los tres segmentos (4.45.1, 4.45.2, 4.45.3) y que a su vez se encuentra ubicada sobre la zona central (4.45a''') de dichos segmentos (4.45.1, 4.45.2, 4.45.3).

7. El sistema estructural de pérgola retráctil (1) según la reivindicación 1 caracterizado porque los segmentos rectangulares laterales verticales (4.45.1, 4.45.2) de la pieza guía de correa de transmisión (4.45) cuentan cada uno con dos agujeros pasantes (4.45.1a, 4.45.1a', 4.45.1b, 4.45.1b'), los cuales se encuentran alineados, equidistantes y ubicados tanto en la parte superior (4.45as) como en la parte inferior (4.45ai) de dichos segmentos (4.45.1, 4.45.2).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12301

Ref. Expediente N° NC2016/0005626

8. El sistema estructural de pérgola retráctil (1) según la reivindicación 1 caracterizado porque el segmento vertical en forma de U (4.45.3) de la pieza guía de correa de transmisión (4.45) cuenta con una cavidad semicircular (4.45.3.1).

9. El sistema estructural de pérgola retráctil (1) según la reivindicación 1 donde el sistema estructural de pérgola retráctil (1) presenta las siguientes configuraciones constructivas:

- a) Sistema estructural de pérgola retráctil (1.1a) con apoyo de tres postes en uno de sus extremos con doble división;
- b) Sistema estructural de pérgola retráctil (1.1b) con apoyo de cuatro postes en cada uno de sus extremos con doble división;
- c) Sistema estructural de pérgola retráctil (1.1c) con apoyo de cuatro postes en cada uno de sus extremos sin división;
- d) Sistema estructural de pérgola retráctil (1.1d) entremuros con doble división;
- e) Sistema estructural de pérgola retráctil (1.1e) entremuros sin división;
- f) Sistema estructural de pérgola retráctil (1.1f) entremuros con apoyo de tensores sin doble división;
- g) Sistema estructural de pérgola retráctil (1.1g) entremuros con apoyo de doble tensor con doble división.